

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

01. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual, integrantes del Comité Ciudadano de la Asamblea General Comunitaria de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; integrantes del Consejo de Tatamandones del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; integrantes del Comité de Usos y Costumbres, Alcalde Único Constitucional, Primer Regidor del Alcalde y Segundo regidor del Alcalde del Municipio de Santa Catarina Mechoacán; solicitan la desaparición del Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

02. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual, la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC); hace del conocimiento que no es momento para presentar una iniciativa de reforma al artículo 20 Bis de la Ley de Derechos de niñas, niños y adolescentes de Oaxaca, derivado del impacto de la pandemia de COVID 19 en la economía y salud pública.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

03. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/3218/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/34/2020 y acumulado JDCI/32/2020; en la que acusa de recibo el oficio número AP/07655/2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

expediente número 140, y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 219, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

04. Secretaría dice: Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual, el Dr. Alfonso Aquino Mondragón; le hace del conocimiento a la Secretaria de Economía del Gobierno de México, que le da respuesta como parte afectada, en tiempo y forma a la solicitud hecha por el Gobierno del Estado de Sinaloa de ampliación a 4 Municipios de la Denominación de Origen Protegida del Mezcal.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

05. Secretaría dice: Oficio número 82, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Miguel Amatlán, Ixtlán de Juárez, solicita el cambio de Síndico Municipal, por fallecimiento de la Persona que ostentaba el cargo.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

06. Secretaría dice: Oficio número SEMAEDES/SP/0966/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual, el Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, da respuesta al acuerdo número 749, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que de manera urgente realice acciones que garanticen la conservación, mantenimiento y protección de los espacios verdes que representan el arbolado de las zonas

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

urbanas, y así proteger el patrimonio ambiental de los oaxaqueños, a fin de lograr un equilibrio ecológico propicio para el sano desarrollo de los habitantes del Estado de Oaxaca.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 749 de esta Legislatura.

07. Secretaría dice: Copia del oficio CEPCO/0515/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal de Protección Civil, traslada el acuerdo número 714 en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez a iniciar de inmediato los programas y proyectos de inversión previstos para la central de abasto, atendiendo especialmente a las familias que perdieron su patrimonio en el incendio del pasado 27 de mayo, asimismo, instruir lo necesario para que sus respectivas unidades de protección civil se avoquen de inmediato al diseño de un protocolo para la atención de incendios en la central de abasto, que deberá ser socializado entre las y los locatarios, de igual forma, otorgar de inmediato a todas las familias que perdieron su patrimonio en el incendio del pasado 27 de mayo, apoyos económicos para la reconstrucción de los locales, créditos, apoyo para la alimentación y medicamentos, asimismo, habilitar de inmediato un espacio provisional para que las familias que perdieron su patrimonio en el incendio del pasado 27 de mayo puedan continuar con su actividad comercial mientras es posible reconstruir los locales destruidos, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, considerando que el municipio es el primer nivel de respuesta ante la presencia de un riesgo o ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador natural o antropogénico.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 714 de esta Legislatura.

08. Secretaría dice: Oficio SEMOVI/0494/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de agosto del año en curso, en el cual, la Secretaría de Movilidad, da respuesta al acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 666 de esta Legislatura.

09. Secretaría dice: Oficio SEMOVI/0493/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de agosto del año en curso, en el cual, la Secretaría de Movilidad, da respuesta al acuerdo 710, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Lic. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Salud, Movilidad y Seguridad Pública, desplieguen un operativo coordinado de supervisión, vigilancia y prevención en la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, y en ciudades como Tuxtepec, Huajuapán, Puerto Escondido, Pinotepa Nacional, Huatulco, Salina Cruz, Juchitán, Tehuantepec, que evite la aglomeración de personas en las aceras, vialidades, transportes públicos, pero sobre todo, se realicen inspecciones en los centros laborales para que cumplan con la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo de Salubridad Nacional,

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

toda vez que, a partir del 6 de julio, el Estado de Oaxaca de Juárez ha cambiado a semáforo naranja en el factor epidemiológico.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 710 de esta Legislatura.

10. Secretaría dice: Oficio número CMPAL/OFI/0055/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de agosto del año en curso, en el cual Integrantes del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etlá, así como Agentes Municipales y Representantes de Nucleos Rurales, pertenecientes al Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá, hacen del conocimiento que el Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá, se encuentra bajo un ambiente de calma y estabilidad social.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

11. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de agosto del año en curso, en el cual el Presidente del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etlá, hace del conocimiento del fallecimiento del ciudadano Marcelino Ramos Rivera, quien se desempeñaba como Consejero Sindico del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, por lo cual solicita el dictamen respectivo para que la ciudadana Yolanda Vásquez Jiménez, asuma el cargo del Sindico del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

12. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/3324/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/25/2020 y acumulados; en el que ordena al Presidente de la Comisión representativa del Pueblo de Santa María Teopoxco, Teotitlán de Flores Magón, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, informe y remita las constancias de lo acreditado.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregados al expediente número 141 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 220, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

13. Secretaría dice: Oficio número UG/SAC/211/2190/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, el Subdirector de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación; remite escrito de petición del Ciudadano Orlando Pérez Pascual, quien solicita intervención para que el Gobierno del Estado de Oaxaca entregue recursos a la Agencia Municipal de Cieneguilla, San Sebastián Río Hondo, Oaxaca.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y Hacienda.

14. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/3253/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/42/2020; en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de quien

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

se ostenta como Agente Municipal de San Agustín Montelobos, Santa María Chachoápam, Nochixtlán, con motivos de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

15. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/3276/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/41/2020; en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ella, lesiona su derecho de ejercicio de cargo como Regidora de Educación del Ayuntamiento de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; y que pueden constituir actos de violencia política de género.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

16. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/3302/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/63/2020; en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, con motivo de conductas que violen sus derechos de ejercicio del cargo y que puedan constituir actos de violencia política por razón de género.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

17. Secretaría dice: Oficio número 416/PML/AGO/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, remite su cuenta pública municipal 2019.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

18. Secretaría dice: Oficio número SG-JAX-575/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, el Actuario de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica la resolución recaída en los expedientes SX-JE-62/2020, relativa al JDC/132/2019 del Municipio de Santiago Suchilquitongo, en la que confirma la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 102, de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 121; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Así también túrnese de **conocimiento** a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

19. Secretaría dice: Oficio número SG-JAX-492/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual el Actuario de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Electoral del Poder Judicial de la Federación; hace del conocimiento el acuerdo en el que exhorta al Gobernador y al Congreso, para continuar con el cumplimiento de la sentencia una vez que las condiciones sanitarias lo permitan; consistente que previa propuesta del Gobernador del Estado, proceda de inmediato, a designar a un Concejo Municipal de Santiago Yucuyachi.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

20. Secretaría dice: Oficio número SG-JAX-510/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual el Actuario de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; hace del conocimiento la sentencia recaída en los expedientes SX-JDC-157/2020 y JDC-159/2020 acumulados, relativos a los JNI/35/2020, JDCI/08/2020 y JNI/110/2020 acumulados; en la que se confirma la determinación de invalidez de la elección municipal de Santa María Tlalixtac, Oaxaca, acordada por el Instituto local en el expediente IEEPCO-CG-SIN-418/2019.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

21. Secretaría dice: Oficio número SG-JAX-508/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual el Actuario de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; hace del conocimiento la sentencia recaída en el expediente SX-JDC-147/2020; por la que se declara la invalidez de la elección ordinaria de Concejales del Municipio de Santiago Xiacuí; y vincula al Congreso del Estado de Oaxaca para que, previa propuesta del Gobernador del Estado de Oaxaca, de inmediato, proceda a designar al Concejo Municipal.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

22. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, los C. Gerardo Alvarado García y Adolfo García Peralta ciudadanos indígenas, originarios y vecinos de la Comunidad de San Baltazar Loxicha; solicitan se decrete la desaparición de poderes en el Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

23. Secretaría dice: Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/384-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 800, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular del Poder Judicial, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instruyan a las distintas dependencias a su cargo; y además áreas administrativas encargadas de los recursos humanos, a fin de que las cuotas que descuentan a los trabajadores y las aportaciones a cargo del Gobierno del Estado, relativas al fondo de pensiones remitan a la oficina de pensiones en el plazo establecido en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, y se evite el desfase en la entrega de estos recursos. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso, para que, en los términos señalados por los considerandos del presente acuerdo.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 800 de esta Legislatura.

24. Secretaría dice: Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/380-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 691, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que por su conducto instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el diseño de los protocolos mediante los cuales se realizará la desinfección y sanitización de los espacios públicos; asimismo, el diseño de medidas de observancia, control y vigilancia para el cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca. Así como lo relativo a los espacios educativos en favor del estudiantado.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 691 de esta Legislatura.

25. Secretaría dice: Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/381-8/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de agosto del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 709, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y demás dependencias competentes, atiendan de manera urgente la micro-región de Ozolotepec, integrada por las localidades de San José

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

Ozolotepec, San Juan Guivini, Santa Catarina Xanaguia, San Andrés Lovene, San Antonio Ozolotepec, Santa Cruz Ozolotepec, San Gregorio Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, Santo Domingo Ozolotepec, Santa María Ozolotepec, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Piñas, Santiago Xanica, San Francisco Ozolotepec, Santiago Lapagüia Y San Bartolo Lapagüia derivado de los graves daños ocasionados por el sismo del 23 de junio de 2020, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) de manera urgente e inmediata se apliquen los recursos liberados en la declaratoria de emergencia emitida el 03 de julio de 2020, donde se contemplan municipios de la región Ozolotepec, para la reconstrucción de viviendas, inmuebles educativos y demás infraestructura estipulada en el marco de su competencia, de igual forma, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua, para que en el marco de sus atribuciones, coadyuve en las gestiones necesarias para la reparación de la red de agua potable, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec, asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus atribuciones proporcione el servicio de atención médica, en los municipios que componen la micro-región de Ozolotepec.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 709 de esta Legislatura.